

HOJA RESUMEN

CRÉDITO Y/O LÍNEA DE CRÉDITO PERSONAL "PRÉSTAMO EFECTIVO" Y "CONSOLIDACIÓN DE DEUDA"

En cumplimiento de lo señalado en la Resolución 3274-2017 (Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado) y las Normas Modificatorias, BANCO RIPLEY PERÚ informa al cliente lo siguiente, respecto al crédito y/o Línea de Crédito personal "Préstamo Efectivo" y "Consolidación de deuda" (el "Crédito") que se solicita:

1	Tasa de costo efectivo anual TCEA ⁽¹⁾	Según Cronograma de pagos	
2	Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija TEA ⁽²⁾	11.88% a 89.90%	
3	Monto del Crédito ⁽³⁾	Desde S/ 1,000 hasta S/ 50,000	
4	Moneda	Soles	
5	Datos adicionales sobre el crédito		
	Día de pago ⁽⁴⁾	Según cronograma de pagos	
	Plazo de pago ⁽⁵⁾	Desde 12 meses hasta 48 meses	
	Periodo de gracia, cuotas mensuales incluidas dentro del plazo	Según cronograma de pagos	
6	Penalidad por pago fuera de fecha	Cargo de S/50 al día siguiente del vencimiento de la fecha de pago. Este cargo se aplicara por cada cuota impaga.	
7	Seguro de Desgravamen ⁽⁶⁾		
	Prima mensual	<input type="checkbox"/> S/ 10 ⁽⁷⁾	<input type="checkbox"/> S/ 20 ⁽⁷⁾
	Nombre de la Compañía de Seguros	CARDIF	RIMAC
	Número de Póliza en Soles	7402170121	49701132 / 49701133
	Cobertura	Muerte natural o accidental, invalidez total y permanente por accidente o enfermedad	
8	Seguro de Protección de Pagos ⁽⁸⁾		
	Prima mensual	S/ 5 ⁽⁹⁾	
	Nombre de la Compañía de Seguros	MAPFRE	
	Número de Póliza en Soles	28035	
	Cobertura	Hasta 6 cuotas de S/ 700 como máximo por cuota, para empleados dependientes e independientes según sea el caso.	
9	Tributos ITF - Impuesto a las transacciones financieras ⁽¹⁰⁾	0.005%	
10	Ante el incumplimiento de las condiciones de pago, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgo con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.		
11	Consolidación de deuda El pago a realizar por Banco Ripley Perú se hace por instrucción del cliente en la cuenta y por el monto señalado por él, y no constituye necesariamente la cancelación de la deuda total a consolidar, pues ello dependerá de la liquidación que practique la entidad financiera receptora. Banco Ripley Perú no asumirá ninguna responsabilidad respecto a las deficiencias por la demora o liquidación del saldo deudor o en la forma de aplicación del pago practicada por la entidad financiera, en cuyo caso el cliente deberá coordinar directamente con dicha institución.		
12	Pagos a través de otras Instituciones		
	En ventanilla Banco de Crédito (BCP) ⁽¹¹⁾	S/ 6.00	por operación
	A través de la web o App de Banco de Crédito del Perú (BCP) ⁽¹¹⁾	S/ 4.00	por operación

(1) Ejemplo de TCEA máxima: 100.13%, según tarifario vigente. Año base de 360 días. Ejemplo explicativo: Por un retiro de S/5,000 pagará 12 cuotas mensuales de S/ 594.82. El total intereses es de S/ 1,957.88 más la prima de seguro de desgravamen de S/ 10 mensuales y seguro de protección de pagos de S/ 5 mensuales, la cual ya está incluida en el valor de la cuota referencial. El valor final de las cuotas podría variar en función a la fecha de desembolso, plazo, importe y seguro de desgravamen.

(2) La TEA calculado en base a 360 días. TEA final es informado con el desembolso del crédito y/o con la entrega del cronograma de pagos. Tasa interés compensatorio aplica también por los días de atraso sobre el capital vencido.

(3) El monto, plazo y características final del crédito aprobado al CLIENTE, es comunicado con el desembolso del crédito y/o con la entrega del cronograma de pagos de acuerdo al medio convenido con el cliente.

(4) El día de pago puede ser convenido entre el primero y último día de cada mes.

(5) El plazo final establecido es informado en el cronograma de pagos.

(6) Es requisito obligatorio, el cual es contratado por el Banco con la compañía de seguros correspondiente. Sin embargo, el cliente puede endosar pólizas similares para coberturar este riesgo por el plazo e importe del crédito otorgado, previa evaluación y aprobación por parte del Banco según términos y condiciones informadas.

PRÉSTAMO EFECTIVO:

(7) Para clientes entre 18 años a 70 años y 364 días aplica S/ 10 con la aseguradora CARDIF (Póliza 7402170121). Para clientes mayores a 70 años y 364 días y menores de 77 años y 364 días aplica S/20 con la aseguradora RIMAC (Póliza 49701133).

CONSOLIDACIÓN DE DEUDA:

Para clientes entre 18 años a 69 años y 364 días aplica S/ 20 con la aseguradora RIMAC (Póliza 49701132)

(8) Es requisito obligatorio para el PRÉSTAMO EFECTIVO, el Seguro de Protección de Pagos protege a los Clientes de Préstamo Efectivo con el Pago de hasta 6 cuotas de S/700 como máximo.

(9) Para clientes entre 18 años a 69 años y 364 días aplica S/ 5 con la aseguradora MAPFRE (Póliza 28035) Para clientes mayores a 69 años y menores a 79 años y 364 días No Aplica.

(10) El impuesto a las transacciones financieras aplican para operaciones de desembolso de crédito y cualquier pago que realice el cliente.

(11) Aplica para pagos de préstamos Banco Ripley realizados en Banco de Crédito del Perú (Agencias y canales virtuales).

Declaración final del Cliente

Declaro haber sido informado y/o recibido por parte de BANCO RIPLEY PERÚ sobre los términos y condiciones del Contrato de Crédito Personal "Préstamo Efectivo" y de la Hoja Resumen correspondiente junto con el Cronograma de Pagos. Asimismo, declaro que BANCO RIPLEY PERÚ ha absuelto todas y cada una de mis dudas acerca del contenido y la forma de ejecución de las disposiciones señaladas en los mencionados documentos. En vista de ello, manifiesto haber brindado mi aceptación a través de los medios que el BANCO ha dispuesto para tal fin.

Suscrito en dos ejemplares de igual tenor en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

BANCO RIPLEY PERÚ	EL CLIENTE	EL CÓNYUGE
 Nombre: Paul Fiedler Vasquez Mejia DNI: 07629900	Nombre: DNI:	Nombre: DNI:

HOJA RESUMEN

CRÉDITO Y/O LÍNEA DE CRÉDITO PERSONAL "PRÉSTAMO EFECTIVO" Y "CONSOLIDACIÓN DE DEUDA"

En cumplimiento de lo señalado en la Resolución 3274-2017 (Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado) y las Normas Modificatorias, BANCO RIPLEY PERÚ informa al cliente lo siguiente, respecto al crédito y/o Línea de Crédito personal "Préstamo Efectivo" y "Consolidación de deuda" (el "Crédito") que se solicita:

1	Tasa de costo efectivo anual TCEA ⁽¹⁾	Según Cronograma de pagos	
2	Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija TEA ⁽²⁾	11.88% a 89.90%	
3	Monto del Crédito ⁽³⁾	Desde S/ 1,000 hasta S/ 50,000	
4	Moneda	Soles	
5	Datos adicionales sobre el crédito		
	Día de pago ⁽⁴⁾	Según cronograma de pagos	
	Plazo de pago ⁽⁵⁾	Desde 12 meses hasta 48 meses	
	Periodo de gracia, cuotas mensuales incluidas dentro del plazo	Según cronograma de pagos	
6	Penalidad por pago fuera de fecha	Cargo de S/50 al día siguiente del vencimiento de la fecha de pago. Este cargo se aplicara por cada cuota impaga.	
7	Seguro de Desgravamen ⁽⁶⁾		
	Prima mensual	<input type="checkbox"/> S/ 10 ⁽⁷⁾	<input type="checkbox"/> S/ 20 ⁽⁷⁾
	Nombre de la Compañía de Seguros	CARDIF	RIMAC
	Número de Póliza en Soles	7402170121	49701132 / 49701133
	Cobertura	Muerte natural o accidental, invalidez total y permanente por accidente o enfermedad	
8	Seguro de Protección de Pagos ⁽⁸⁾		
	Prima mensual	S/ 5 ⁽⁹⁾	
	Nombre de la Compañía de Seguros	MAPFRE	
	Número de Póliza en Soles	28035	
	Cobertura	Hasta 6 cuotas de S/ 700 como máximo por cuota, para empleados dependientes e independientes según sea el caso.	
9	Tributos ITF - Impuesto a las transacciones financieras ⁽¹⁰⁾	0.005%	
10	Ante el incumplimiento de las condiciones de pago, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgo con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.		
11	Consolidación de deuda El pago a realizar por Banco Ripley Perú se hace por instrucción del cliente en la cuenta y por el monto señalado por él, y no constituye necesariamente la cancelación de la deuda total a consolidar, pues ello dependerá de la liquidación que practique la entidad financiera receptora. Banco Ripley Perú no asumirá ninguna responsabilidad respecto a las deficiencias por la demora o liquidación del saldo deudor o en la forma de aplicación del pago practicada por la entidad financiera, en cuyo caso el cliente deberá coordinar directamente con dicha institución.		
12	Pagos a través de otras Instituciones		
	En ventanilla Banco de Crédito (BCP) ⁽¹¹⁾	S/ 6.00	por operación
	A través de la web o App de Banco de Crédito del Perú (BCP) ⁽¹¹⁾	S/ 4.00	por operación

(1) Ejemplo de TCEA máxima: 100.13%, según tarifario vigente. Año base de 360 días. Ejemplo explicativo: Por un retiro de S/5,000 pagará 12 cuotas mensuales de S/ 594.82. El total intereses es de S/ 1,957.88 más la prima de seguro de desgravamen de S/ 10 mensuales y seguro de protección de pagos de S/ 5 mensuales, la cual ya está incluida en el valor de la cuota referencial. El valor final de las cuotas podría variar en función a la fecha de desembolso, plazo, importe y seguro de desgravamen.

(2) La TEA calculado en base a 360 días. TEA final es informado con el desembolso del crédito y/o con la entrega del cronograma de pagos. Tasa interés compensatorio aplica también por los días de atraso sobre el capital vencido.

(3) El monto, plazo y características final del crédito aprobado al CLIENTE, es comunicado con el desembolso del crédito y/o con la entrega del cronograma de pagos de acuerdo al medio convenido con el cliente.

(4) El día de pago puede ser convenido entre el primero y último día de cada mes.

(5) El plazo final establecido es informado en el cronograma de pagos.

(6) Es requisito obligatorio, el cual es contratado por el Banco con la compañía de seguros correspondiente. Sin embargo, el cliente puede endosar pólizas similares para cubrir este riesgo por el plazo e importe del crédito otorgado, previa evaluación y aprobación por parte del Banco según términos y condiciones informadas.

PRÉSTAMO EFECTIVO:

(7) Para clientes entre 18 años a 70 años y 364 días aplica S/ 10 con la aseguradora CARDIF (Póliza 7402170121). Para clientes mayores a 70 años y 364 días y menores de 77 años y 364 días aplica S/20 con la aseguradora RIMAC (Póliza 49701133).

CONSOLIDACIÓN DE DEUDA:

Para clientes entre 18 años a 69 años y 364 días aplica S/ 20 con la aseguradora RIMAC (Póliza 49701132)

(8) Es requisito obligatorio para el PRÉSTAMO EFECTIVO, el Seguro de Protección de Pagos protege a los Clientes de Préstamo Efectivo con el Pago de hasta 6 cuotas de S/700 como máximo.

(9) Para clientes entre 18 años a 69 años y 364 días aplica S/ 5 con la aseguradora MAPFRE (Póliza 28035) Para clientes mayores a 69 años y menores a 79 años y 364 días No Aplica.

(10) El impuesto a las transacciones financieras aplican para operaciones de desembolso de crédito y cualquier pago que realice el cliente.

(11) Aplica para pagos de préstamos Banco Ripley realizados en Banco de Crédito del Perú (Agencias y canales virtuales).

Declaración final del Cliente

Declaro haber sido informado y/o recibido por parte de BANCO RIPLEY PERÚ sobre los términos y condiciones del Contrato de Crédito Personal "Préstamo Efectivo" y de la Hoja Resumen correspondiente junto con el Cronograma de Pagos. Asimismo, declaro que BANCO RIPLEY PERÚ ha absuelto todas y cada una de mis dudas acerca del contenido y la forma de ejecución de las disposiciones señaladas en los mencionados documentos. En vista de ello, manifiesto haber brindado mi aceptación a través de los medios que el BANCO ha dispuesto para tal fin.

Suscrito en dos ejemplares de igual tenor en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

BANCO RIPLEY PERÚ	EL CLIENTE	EL CÓNYUGE
 Nombre: Paul Fiedler Vasquez Mejia DNI: 07629900	Nombre: DNI:	Nombre: DNI: